RESOLUCIÓN No. 3317 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-024-2025** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER GRUPO 4 Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER GRUPO 5"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 26 de Junio de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-024-2025** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER GRUPO 4 Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER GRUPO 5"** y mediante Resolución No. 2577 del 09 de julio de 2025, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 09 de julio de 2025 y, conforme con el anexo 2 cronograma del proceso; no obstante, el proceso fue sujeto de ADENDA con fecha del 01 de agosto de 2025 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que, al cierre del proceso fue el día 16 de julio de 2025, y se recibieron ciento siete (107) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, modificado por la adenda 1, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 04 de agosto de 2025 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 11 de agosto de 2025, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que el día 12 de agosto de 2025 se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 13 de agosto de 2025. Así mismo se publicó la respuesta a observaciones al informe final de evaluación.

Que el día 13 de agosto de 2025, se reunieron la Subdirectora de procesos de selección Contractuales, los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden

RESOLUCIÓN No. 3317 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-024-2025** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER GRUPO 4 Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER GRUPO 5"**audiencia fue culminada el 14 de agosto de 2025 tal como consta en el acta de la misma.

Que el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establece:

(..)

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Por ejemplo, si el termino de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero

(..)

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o segmento a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o segmento se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente de acuerdo con la numeración definida para los rangos, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del 12 de agosto de 2025 (VALOR TRM: 4.0.45,87), que fue terminada en el numeral "4.2.2. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha 13 Y 14 de agosto de 2025, y el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad y la recomendación del comité evaluador de la siguiente manera:

LOTE 1
MEDIA ARITMETICA BAJA

No. Propuesta	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
1	CONSORCIO SG VIAL 25	98,88881062	20	ELEGIBLE
2	CAG INGENIERIA SAS	98,80243737	61	ELEGIBLE
3	Unión Temporal RED VIAL SANTANDER	98,5996219	66	ELEGIBLE
4	CONSORCIO ADMINISTRADOR VIAL TT	98,30598616	95	ELEGIBLE
5	TULCAN LJ EIVAR	98,04970336	42	ELEGIBLE
6	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	98,02948691	97	ELEGIBLE
7	CONSORCIO 024 ADVIAL UCL	97,81574142	50	ELEGIBLE
8	Consorcio CTE SANTANDER 024	97,47275311	69	ELEGIBLE
9	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS)	97,10650782	9	ELEGIBLE
10	VELNEC SA	96,508863	51	ELEGIBLE
11	DATUM X S.A.S	95,69486198	107	ELEGIBLE
12	CONSORCIO ADM JINT 24.	95,55245389	30	ELEGIBLE
13	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	95,11375411	85	ELEGIBLE
14	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	95,01419615	70	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3317 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto CMA-DEO-SGI-024-2025 cuyo objeto es la "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER GRUPO 4 Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER GRUPO 5"

No. Propuesta	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
15	CONSORCIO INV-024	94,54752869	26	ELEGIBLE
16	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	93,96537137	7	ELEGIBLE
17	COINZA ING SAS	92,54926083	105	ELEGIBLE
18	Consorcio VIAL NORTE 2025	92,48721425	60	ELEGIBLE
19	CONSORCIO CEG	91,54799326	19	ELEGIBLE
20	CONSORCIO NIKAO	91,24444606	56	ELEGIBLE
21	CONSORCIO ADM VIAL 2025	91,06261611	17	ELEGIBLE
22	CONSORCIO JOERING 2025	90,80413422	16	ELEGIBLE
23	A&G PLUS SAS BIC	89,86279679	81	ELEGIBLE
24	CONSORCIO VIAL ANDINO 2025	89,71019347	5	ELEGIBLE
25	CONSORCIO SUM 2025	89,16838526	53	ELEGIBLE
26	CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE VIAS S.A.S – CONSULVIAS S.A.S	89,02924245	68	ELEGIBLE
27	ARA INGENIERÍA SAS	88,74313827	44	ELEGIBLE
28	CONSORCIO ADVIAL 24	88,51816835	102	ELEGIBLE
29	CONSORCIO SPL INGENIERIA 31	88,04413527	65	ELEGIBLE
30	CONSORCIO RUTA SANTANDERES 24	87,90490417	11	ELEGIBLE
31	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	87,0464135	54	ELEGIBLE
32	CONSORCIO VIAS NORORIENTE 2025	86,83043566	34	ELEGIBLE
33	COBA B&C SAS	86,45597908	37	ELEGIBLE
34	CB INGENIEROS SAS	86,11633441	23	ELEGIBLE
35	CONSORCIO INAM-2025	85,215111	3	ELEGIBLE
36	INVELER CONSULTORIA S.A.S	84,09584272	87	ELEGIBLE
37	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S	84,02808929	100	ELEGIBLE
38	JESAK SAS	82,64734786	21	ELEGIBLE
39	CGR SAS	82,50090055	52	ELEGIBLE
40	Consorcio CPT-JM	82,22255267	4	ELEGIBLE
41	CONSORCIO ADMON IG 024	82,12135977	62	ELEGIBLE
42	Consorcio AMV-2025	81,83151534	36	ELEGIBLE
43	Consorcio VIAL NRT 2025	81,69997231	8	ELEGIBLE
44	CAYCO SAS	80,49579059	57	ELEGIBLE
45	DYB INGENIEROS CIVILES SAS	79,29239315	55	ELEGIBLE
46	VIAS ALFA TECNOLOGIA EU	78,9727508	12	ELEGIBLE
47	Consorcio ADMINISTRACIÓN AW	78,87638885	101	ELEGIBLE
48	INGEOCIM SAS	78,78401188	14	ELEGIBLE
49	DBB INGENIERÍA SAS	78,31697146	24	ELEGIBLE
50	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	77,4768756	58	ELEGIBLE
51	Consorcio JAZAP-09	74,71233564	88	ELEGIBLE
52	CONSORCIO ADVIAL 024 PCH	74,13391256	47	ELEGIBLE
53	Consorcio ADMINISTRACIÓN VIAL	73,82042549	1	ELEGIBLE
54	CONSORCIO INGENIERIA TECH	73,54091106	104	ELEGIBLE
55	CONSORCIO ADMON CS 24	73,18278545	46	ELEGIBLE
56	ALBERTO RINCÓN GUZMÁN	72,72243167	29	ELEGIBLE
57	CONSORCIO FENIX.	71,81220598	6	ELEGIBLE
58	CONSORCIO ADMON IESA	71,249568	10	ELEGIBLE
59	JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	70,7573208	38	ELEGIBLE
60	CONSORCIO EMBAJADOR PROCEL	70,27227285	106	ELEGIBLE
61	Consorcio CGJ SANTANDER.	69,02775799	35	ELEGIBLE
62	CONSORCIO VIAL DPC	68,71018093	63	ELEGIBLE
63	CONSORCIO ID VIAL PAMPLONA	68,44168141	49	ELEGIBLE
64	CONSULTORES DONOVAN SAS	67,98538546	31	ELEGIBLE
65	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	62,14106042	48	ELEGIBLE
66	AESA PROYECTOS S.A.S	61,81781567	89	ELEGIBLE
67	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	61,69134618	22	ELEGIBLE
68	CONSORCIO PROVIAL	59,14127587	40	ELEGIBLE
69	CONSORCIO NORTE VIAL	56,40893362	91	ELEGIBLE
70	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	55,94746353	92	ELEGIBLE
71	ALCIRA PÁEZ DURÁN	55,74799655	80	ELEGIBLE
72	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN IH24	51,94731774	103	ELEGIBLE
73	CONSORCIO FLORIDABLANCA	49,25236127	59	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3317 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

No. Propuesta	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
74	Consorcio TERRITORIAL ANDINO	47,53255735	86	ELEGIBLE
75	CONSORCIO RED VIAL SANTANDER	39,90481614	93	ELEGIBLE
76	INGESCOR LTDA	39,88013117	74	ELEGIBLE
77	CONSORCIO DIGOS ADMON	34,76616812	15	ELEGIBLE
78	CONSORCIO VIAL INGE-IB	32,5	67	ELEGIBLE
79	CONSORCIO VEFALPHA	32,5	73	ELEGIBLE
80	CONSORCIO ADMINORTE	32,5	78	ELEGIBLE
81	CONSORCIO ADMON 024 MO	32,5	82	ELEGIBLE
82	CONSORCIO CIUC AMV	32,5	96	ELEGIBLE
83	CONSORCIO ADVIAL M&B	32,25	27	ELEGIBLE
84	JOYCO SAS BIC	32,25	41	ELEGIBLE
85	JJAB SAS	0	2	NO ELEGIBLE
86	CONSORCIO CONSULTORIAL	0	13	NO ELEGIBLE
87	Consorcio SANTANDER 2025	0	18	NO ELEGIBLE
88	CONSORCIO ADMINISTRACION SANTANDER GRB-OPH	0	25	NO ELEGIBLE
89	CONSORCIO AMV QE 2025	0	28	NO ELEGIBLE
90	INTERESTUDIOS INGENIERÍA SAS	0	32	NO ELEGIBLE
91	CONSORCIO CONSULTORES ACOSTA	0	33	NO ELEGIBLE
92	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0	39	NO ELEGIBLE
93	SOLUCIONES INGENIUS SAS	0	43	NO ELEGIBLE
94	PROBINTEC SAS	0	45	NO ELEGIBLE
95	CONSORCIO AMV CYM	0	64	NO ELEGIBLE
96	UNIÓN TEMPORAL ADMINISTRACION VIAL	0	71	NO ELEGIBLE
97	CONSORCIO ADVIALES-INVIAS-2025	0	72	NO ELEGIBLE
98	Consorcio IGP	0	75	NO ELEGIBLE
99	Consorcio JULFE	0	76	NO ELEGIBLE
100	CONSORCIO ADMINISTRADORES ARGEL	0	77	NO ELEGIBLE
101	Consorcio AMV CS – ANGEL	0	79	NO ELEGIBLE
102	CONSORCIO AD SANTANDER	0	83	NO ELEGIBLE
103	HUMBERTO JAUREGUI & CIAS SAS	0	84	NO ELEGIBLE
104	Consorcio AMV CM	0	90	NO ELEGIBLE
105	Consorcio GEGAR-NS	0	94	NO ELEGIBLE
106	CONSORCIO GESPIN-PROEZA	0	98	NO ELEGIBLE
107	CONSORCIO INOVAL	0	99	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($805.984.620), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-024-2025** lote 1 cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR BUCARAMANGA - CUESTABOBA, PR3+0400 - PR70+0000**", al proponente No**. 20 CONSORCIO SG VIAL 25** representado legalmente por **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL** identificado con **C.C. 79724313**, integrado por **VIAYCONS S.A.S** identificada con el NIT **901558841-1** con una participación del 30%, **GIA INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT **900617340-3** con una participación del 60%, e INGENIERIA AMBIENTE ARQUITECTURA CONSULTORIA S.A.S identificada con el NIT **901035419-1** con una participación del 10% por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($805.984.620), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el

RESOLUCIÓN No. 3317 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 2
MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

No. Propuesta	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
1	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones INGEVAL S.A.S	100	100	ELEGIBLE
2	CONSORCIO ADVIAL 24	99,2949309	102	ELEGIBLE
3	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	99,0522206	54	ELEGIBLE
4	CONSORCIO VIAS NORORIENTE 2025	98,8049722	34	ELEGIBLE
5	Consorcio CGJ SANTANDER.	97,9959809	35	ELEGIBLE
6	COBA B&C SAS	97,6539978	37	ELEGIBLE
7	CONSORCIO ADM VIAL 2025	97,5910694	17	ELEGIBLE
8	CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE VIAS S.A.S – CONSULVIAS S.A.S	97,4710498	68	ELEGIBLE
9	CAYCO SAS	97,4649568	57	ELEGIBLE
10	CONSORCIO INAM-2025	97,4294253	3	ELEGIBLE
11	Consorcio VIAL NORTE 2025	97,1537997	60	ELEGIBLE
12	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	97,0849215	58	ELEGIBLE
13	COINZA ING SAS	96,3251012	105	ELEGIBLE
14	CONSORCIO VIAL ANDINO 2025	96,1699734	5	ELEGIBLE
15	INGESCOR LTDA	96,011392	74	ELEGIBLE
16	INGEOCIM SAS	95,7418266	14	ELEGIBLE
17	CONSORCIO NORTE VIAL	95,6232706	91	ELEGIBLE
18	VELNEC SA	95,5846897	51	ELEGIBLE
19	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS)	94,9133584	9	ELEGIBLE
20	Consorcio JAZAP-09	94,7580256	88	ELEGIBLE
21	CONSORCIO INV-024	94,6234549	26	ELEGIBLE
22	Consorcio AMV-2025	94,5480883	36	ELEGIBLE
23	CONSORCIO SG VIAL 25	94,5061922	20	ELEGIBLE
24	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	94,1412796	85	ELEGIBLE
25	CONSORCIO SUM 2025	94,0940185	53	ELEGIBLE
26	JESAK SAS	92,3277462	21	ELEGIBLE
27	Consorcio CTE SANTANDER 024	92,1324489	69	ELEGIBLE
28	CONSORCIO 024 ADVIAL UCL	91,8403735	50	ELEGIBLE
29	CONSORCIO ADMON 024 MO	91,8285574	82	ELEGIBLE
30	DBB INGENIERÍA SAS	91,555241	24	ELEGIBLE
31	TULCAN LJ EIVAR	91,1782506	42	ELEGIBLE
32	CONSORCIO ADMINISTRADOR VIAL TT	90,9600102	95	ELEGIBLE
33	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	90,3682441	97	ELEGIBLE
34	CAG INGENIERIA SAS	88,9605476	61	ELEGIBLE
35	Unión Temporal RED VIAL SANTANDER	88,7878379	66	ELEGIBLE
36	Consorcio CPT-JM	88,2498056	4	ELEGIBLE
37	CONSORCIO ADM JINT 24.	88,0720774	30	ELEGIBLE
38	CONSORCIO ADVIAL 024 PCH	87,9931126	47	ELEGIBLE
39	CONSORCIO NIKAO	87,9383546	56	ELEGIBLE
40	Consorcio ADMINISTRACIÓN VIAL	87,7261593	1	ELEGIBLE
41	CONSORCIO ADMON CS 24	87,1831701	46	ELEGIBLE
42	CONSORCIO PROVIAL	86,7352904	40	ELEGIBLE
43	ALBERTO RINCÓN GUZMÁN	86,6056018	29	ELEGIBLE
44	DATUM X S.A.S	86,3142587	107	ELEGIBLE
45	CONSORCIO FENIX.	86,0160386	6	ELEGIBLE
46	JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	85,08063	38	ELEGIBLE
47	CONSULTORES DONOVAN SAS	84,8437466	31	ELEGIBLE
48	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	84,8043826	7	ELEGIBLE
49	CONSORCIO EMBAJADOR PROCEL	84,7046921	106	ELEGIBLE
50	CONSORCIO VIAL DPC	83,374476	63	ELEGIBLE
51	CONSORCIO ID VIAL PAMPLONA	83,1458324	49	ELEGIBLE
52	DYB INGENIEROS CIVILES SAS	82,8751077	55	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3317 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

No. Propuesta	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
53	CONSORCIO CEG	82,7829484	19	ELEGIBLE
54	CONSORCIO JOERING 2025	82,0010679	16	ELEGIBLE
55	A&G PLUS SAS BIC	81,3479013	81	ELEGIBLE
56	CONSORCIO RUTA SANTANDERES 24	80,8438238	11	ELEGIBLE
57	ARA INGENIERÍA SAS	80,3944442	44	ELEGIBLE
58	CB INGENIEROS SAS	79,430793	23	ELEGIBLE
59	CONSORCIO SPL INGENIERIA 31	79,3538827	65	ELEGIBLE
60	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	79,1113785	92	ELEGIBLE
61	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	77,7804714	48	ELEGIBLE
62	AESA PROYECTOS S.A.S	77,5052089	89	ELEGIBLE
63	CONSORCIO INGENIERIA TECH	75,4806509	104	ELEGIBLE
64	CGR SAS	74,8812645	52	ELEGIBLE
65	Consorcio VIAL NRT 2025	74,3967611	8	ELEGIBLE
66	VIAS ALFA TECNOLOGIA EU	73,451994	12	ELEGIBLE
67	Consorcio ADMINISTRACIÓN AW	71,9923085	101	ELEGIBLE
68	CONSORCIO ADMON IG 024	70,1666812	62	ELEGIBLE
69	INVELER CONSULTORIA S.A.S	69,2012152	87	ELEGIBLE
70	CONSORCIO FLORIDABLANCA	66,8049622	59	ELEGIBLE
71	Consorcio TERRITORIAL ANDINO	65,3404448	86	ELEGIBLE
72	CONSORCIO RED VIAL SANTANDER	58,8449605	93	ELEGIBLE
73	CONSORCIO DIGOS ADMON	54,4690899	15	ELEGIBLE
74	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN IH24	51,6977113	103	ELEGIBLE
75	CONSORCIO VEFALPHA	48,0342551	73	ELEGIBLE
76	ALCIRA PÁEZ DURÁN	47,8067895	80	ELEGIBLE
77	CONSORCIO ADVIAL M&B	44,9718238	27	ELEGIBLE
78	CONSORCIO VIAL INGE-IB	37,3410672	67	ELEGIBLE
79	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	37,2914073	70	ELEGIBLE
80	CONSORCIO CIUC AMV	33,4705248	96	ELEGIBLE
81	CONSORCIO ADMON IESA	32,5	10	ELEGIBLE
82	CONSORCIO ADMINORTE	32,5	78	ELEGIBLE
83	JOYCO SAS BIC	32,25	41	ELEGIBLE
84	JJAB SAS	0	2	NO ELEGIBLE
85	CONSORCIO CONSULTORIAL	0	13	NO ELEGIBLE
86	Consorcio SANTANDER 2025	0	18	NO ELEGIBLE
87	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0	22	NO ELEGIBLE
88	CONSORCIO ADMINISTRACION SANTANDER GRB-OPH	0	25	NO ELEGIBLE
89	CONSORCIO AMV QE 2025	0	28	NO ELEGIBLE
90	INTERESTUDIOS INGENIERÍA SAS	0	32	NO ELEGIBLE
91	CONSORCIO CONSULTORES ACOSTA	0	33	NO ELEGIBLE
92	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0	39	NO ELEGIBLE
93	SOLUCIONES INGENIUS SAS	0	43	NO ELEGIBLE
94	PROBINTEC SAS	0	45	NO ELEGIBLE
95	CONSORCIO AMV CYM	0	64	NO ELEGIBLE
96	UNIÓN TEMPORAL ADMINISTRACION VIAL	0	71	NO ELEGIBLE
97	CONSORCIO ADVIALES-INVIAS-2025	0	72	NO ELEGIBLE
98	Consorcio IGP	0	75	NO ELEGIBLE
99	Consorcio JULFE	0	76	NO ELEGIBLE
100	CONSORCIO ADMINISTRADORES ARGEL	0	77	NO ELEGIBLE
101	Consorcio AMV CS – ANGEL	0	79	NO ELEGIBLE
102	CONSORCIO AD SANTANDER	0	83	NO ELEGIBLE
103	HUMBERTO JAUREGUI & CIAS SAS	0	84	NO ELEGIBLE
104	Consorcio AMV CM	0	90	NO ELEGIBLE
105	Consorcio GEGAR-NS	0	94	NO ELEGIBLE
106	CONSORCIO GESPIN-PROEZA	0	98	NO ELEGIBLE
107	CONSORCIO INOVAL	0	99	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($806.002.470), IVA INCLUIDO**, sin corrección

RESOLUCIÓN No. 3317 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

aritmética, con un factor multiplicador de 2,40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-024-2025** lote 2 cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER; VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR CUESTABOBA - PAMPLONA, PR 70+0000 - PR 123+0909 (INCLUYE PAR VIAL PASO NACIONAL POR LA CIUDAD DE PAMPLONA)"**, al proponente No. 100 **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS** identificada con el NIT 822004859-1 representado legalmente por **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL** identificado con C.C. **40442830**, por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($806.002.470), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SGI-024-2025** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abiertos **CMA-DEO-SGI-024-2025** cuyo objeto es la: **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER GRUPO 4 Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER GRUPO 5**" de la siguiente manera:

El lote 1 del proceso de concurso de méritos abiertos CMA-DEO-SGI-024-2025 cuyo objeto es "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR BUCARAMANGA - CUESTABOBA, PR3+0400 - PR70+0000**", al proponente No**. 20 CONSORCIO SG VIAL 25** representado legalmente por **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL** identificado con **C.C. 79724313**, integrado por **VIAYCONS S.A.S** identificada con el NIT **901558841-1** con una participación del 30%, **GIA INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT **900617340-3** con una participación del 60%, e INGENIERIA AMBIENTE ARQUITECTURA CONSULTORIA S.A.S identificada con el NIT **901035419-1** con una participación del 10% por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($805.984.620), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN No. 3317 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

El lote 2 del proceso de concurso de méritos abiertos CMA-DEO-SGI-024-2025 cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER; VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR CUESTABOBA - PAMPLONA, PR 70+0000 - PR 123+0909 (INCLUYE PAR VIAL PASO NACIONAL POR LA CIUDAD DE PAMPLONA)"**, al proponente No. 100 **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS** identificada con el NIT 822004859-1 representado legalmente por **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL** identificado con C.C. **40442830**, por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($806.002.470), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 13 y 14 de agosto de 2025, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Laura Natalia Hurtado Hernández - Evaluador Jurídico
Revisó: Sandra Jimena Rivera Sánchez – Evaluador Jurídico
Revisó: Nathan David Guzmán Corro - Evaluador Técnico
Revisó: Carlos Mario herrera Santana - Evaluador Técnico
Revisó: Víctor Giovanny Rojas Zambrano - Evaluador Financiero
Revisó: Andrea Carolina Morales guerrero - Evaluador Financiero
Aprobó: Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC